

SOMOS

XXI CONVENIO COLECTIVO

6ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Incremento salarial, unificación de conceptos retributivos, mejoras en las condiciones de conciliación laboral y familiar, revisión del NOL, reducción de días de presencia, billetes, formación, son algunos de los puntos que se deberán tratar durante las negociaciones de nuestro próximo Convenio, **pero lamentamos tener que informar que ha transcurrido otra reunión más sin abordar absolutamente ninguno de esos asuntos.**

No se comienza a las 10H la reunión a la que estábamos convocados la Comisión Negociadora porque la empresa se presenta una hora tarde, siendo superada en impuntualidad esta vez por los miembros de UGT que se retrasan otros 20 minutos más.

Interviene la empresa informando de que el objetivo de esta reunión es reactivar la negociación dando respuesta a lo solicitado por la parte social en cuanto a la ultraactividad del XX C.C. mientras se prolonguen las negociaciones del XXI C.C., así como a la fecha de retroactividad de lo finalmente acordado.

Y la respuesta de la empresa es una amenaza:

«Si antes del 31 de diciembre de 2018 se alcanzase un Preacuerdo del XXI C.C. para el Personal de Tierra entre la representación de la empresa y la de los trabajadores en el seno de la Comisión Negociadora, la Empresa se compromete a:

- 1. Acordar mantener la aplicación del XX Convenio Colectivo hasta el 31 de enero de 2019*
- 2. Acordar que la entrada en vigor del XXI Convenio Colectivo sea desde el 1 de enero de 2018*

La validez y eficacia de dicho Preacuerdo, y por tanto del presente compromiso, estará condicionada en todo caso a que se alcance un acuerdo entre las partes sobre el texto articulado definitivo del XXI Convenio Colectivo antes del 31 de enero de 2019.»

Pretenden presionar a la Mesa Negociadora con la inaplicación del Convenio si no se llega a un preacuerdo antes del 31 de diciembre.

La parte social pide un receso y todos manifestamos que es inasumible la postura de la empresa.

Debido a la importancia que se le ha dado al tema de la ultraactividad, siendo CCOO los primeros que lanzaron el ultimátum de que si no había una respuesta positiva al respecto a primeros de diciembre paralizarían la negociación, y posteriormente con la postura del resto de los integrantes de la Comisión exigiendo esto mismo y abandonando la última reunión por no recibir respuesta de la empresa, SOMOS, ante esta amenaza, proponemos anunciar a la empresa movilizaciones y paros en destacadas fechas navideñas, comprobando en este momento que la mayoría de la parte social no considera tan importante este asunto como parecía y menos para aplicar estas drásticas medidas.

CCOO propone retocar el texto de la empresa y aumentar el plazo de preacuerdo hasta el 31 de enero de 2019, y finalmente entre todos se establece añadir que en el caso de no llegarse al mencionado preacuerdo, este plazo **se prorrogará automáticamente**.

Se hace entrega de esta propuesta a la empresa y solicitan un nuevo receso para pensarlo.

Entre recesos de la parte social y de la empresa, transcurren 6 horas hablando exclusivamente de este tema, imposibilitándose de esta manera entrar en el debate de las cuestiones importantes.

Finalmente la empresa propone el siguiente texto:

Ultraactividad: La Empresa se compromete a mantener la aplicación del XX Convenio Colectivo hasta el 31 de enero de 2019 con el objetivo de alcanzar un preacuerdo respecto del XXI Convenio Colectivo. En caso de que no se alcance dicho preacuerdo antes de la referida fecha, ambas partes se comprometen a analizar la posible extensión de dicha aplicación más allá de la fecha anteriormente fijada.

Retroactividad: la Empresa se compromete o acordar que la entrada en vigor del XXI Convenio Colectivo sea desde el 1 de enero de 2018 siempre que antes del 31 de enero de 2019 se alcance un preacuerdo respecto del XXI Convenio Colectivo. En caso de que no se alcance dicho preacuerdo antes del 31 de enero de 2019, ambas partes se comprometen a analizar la posibilidad de prorrogar el plazo para alcanzar un acuerdo en los términos indicados.

Pensamos que la hostilidad sigue existiendo en este redactado y manifestamos que nuestra posición al respecto de ese documento es que existe mala fe negociadora por parte de la empresa al intentar condicionar la negociación con la amenaza de la inaplicación del Convenio.

Somos seguiremos negociando sin aceptar ningún tipo de presión en cuanto a marcar fechas de preacuerdo. **No nos sentimos condicionados por esta circunstancia** y en caso de que la empresa decida dar por rotas las negociaciones e inaplicar el Convenio, o anuncien que la retroactividad no será con efectividad del 1 de enero de 2018, actuaremos en ese preciso momento de la manera que estimemos pertinente.

Se da por finalizada la reunión estableciéndose como calendario la celebración de reuniones, como mínimo, todos los jueves comprendidos desde la fecha de hoy hasta el 31 de enero de 2019.

Proponemos que se celebren reuniones todos los martes, miércoles y jueves hasta conseguir un acuerdo de Convenio pero no recibimos ninguna respuesta a nuestro requerimiento.

Sexta reunión infructuosa que unida a las pretensiones de la empresa de cerrar un preacuerdo con prontitud nos hace sospechar que quizá se firme, bajo esa inverosímil amenaza, un Convenio cuyas mejoras disten mucho de las que nos merecemos los trabajadores tras el esfuerzo realizado en el anterior.

somosiberia@gmail.com

SOMOS